

Hera

10 Enero 1883

Querido Sr. D. Juan de Dios
 Reciba usted mi cordial saludo y
 mis mejores deseos. Espero que
 todo vaya bien y que pronto
 podamos vernos. Me despido
 de usted con mucho gusto.
 Su afectuoso amigo,
 D. Juan de Dios

El Sr. D. Josef Maria Rivera y Salgado, Abogado de la
Real Audiencia de R. No. Alfé. Jues ordin. de esta Villa, y Jues. on
de Osea, situada en su mayor parte en la Provincia de R. No.
de Galicia &

Certifico en debida forma á los S. Res
á quien corresponda: Que habiendo verido el dia seis del Corrient
te la Constitución política de la Monarquía Española, y anteriorm.
otras Reales Ordenes posteriores, obediéndolas, y respetándolas con el
acatam. debido, ha dispuesto inmediatamente repartir los exem.
plares de aquella que se le han suministrado entre las frs. y
Parrocos de que se compone esta Jues. on, embiando al mismo tpo.
hojuelas á los Correas Jueses pedanes, p. que el dia diez del Cor.
festivo, concurriesen á esta Villa, como Capital de la Jues. on, en
que se acostumbra firmar, á efecto de recibir el su am. to, y adver.
tirles todo lo mas prebenido en dha Constitución. En seguida
lo qual, tambien se han combocado los ver. de esta frs. de Osea
Maria de Osea, y en Jura de ellos se les ha leído y publicado la
misma Constitución, y Reales Ordenes, adviniendo les al mismo tpo.
concurriesen todos al dia siguiente, como festivo, á la Misa que se
habia de celebrar en la Iglesia Parroquial del Monasterio
de esta Villa, á cuyo efecto remiando el correspond. Oficio con
el R. P. Abad, y Religiosa Comunidad de el; y en efecto, en dho dia
diez se ha celebrado, con asist. de dho R. P. Abad, y su Comunidad, una
Misa solemne, convida al Espiritu-Santo en celebracion y gracias de lo q.
aquellas prebenen, habiendose leído por el Cura Parroco, al Ofertorio
de dha Misa toda la referida Constitución, con los Decretos de la Pro.
genia que la acompañan, se hizo por el P. P. Fr. Bernardo Vllor,
hijo de dho Monasterio, y P. maior del de Bernardino de la Corte de
Osea, un elegante Discurso, correspond. al Ofertorio. Idos concluida
la Misa, se exigió el su am. to prebenido en dha Constitución,

no solo á la Comunidad, y Tutores pedameos que han asistido, sino tamb.
á todos los ver.^{nos} de esta Parroquia, que unos y otros la han obedecido,
y prometido guardarla, y observarla en todas circ.^{tes}. Para que conste
te, así lo Certifico y fingo en este papel Común, por no haberlo halla-
do en el Depósito y Casa General de la Provi.^a, de donde se ha solicita-
do por el Depositario de la L.^a, y medio de Testimonio que ha llevado,
sin perjuicio de que se le firme, con el E.^{no} de Num.^o que refrenda, asis-
tió á otra publicación, Misa, juró, y ofrece observar dicha Constitución
y últimas Reales Ordenes; estando en dicha V. de Tlaxa, á veinte
días del mes de En.^a, año de mil ochoz.^{tos} y trece.

Don José María Rivera
Salgado

do
Don. Juan
Andrés Jara. Navarro